



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

285

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 15 SEP 2022

VISTO el expediente electrónico E-59700-2022, Ámbito: M.S., del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 0010/2022 por el gasto que demande la contratación Directa en concepto de alojamiento y racionamiento a favor del Sr. BONGARRA, Luciano Andrés DNI N° 11.386.401, quien arribará a la ciudad de Ushuaia el día veinte (20) al veintidós (22) de septiembre de 2022.

Que obra el volante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que obra a orden N° 8 Nota de Pedido N° 0010/2022, debidamente autorizada.

Que se incorpora la oferta presentada por la firma “C Y D INVERSORA S.R.L.”, C.U.I.T. N°30-70865251-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$52.000,00).

Que de acuerdo a la Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto b) Contratación Directa por Adjudicación Simple. Al inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y la Plantilla de Pre adjudicación a orden 29, corresponde adjudicar la contratación directa en concepto de contratación directa por el alojamiento y racionamiento a favor del señor BONGARRA, Luciano Andrés DNI N° 11.386.401, a favor de la firma C Y D INVERSORA S.R.L.”, C.U.I.T. N°30-70865251-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$52.000,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, N° 2840/21 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C N° 58/21 y N° 17/21, Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto b), Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 18/21.

Que suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Leyes Provinciales N° 1301 y su modificatoria

///...2

G.T.F
S.A.G



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

N° 1400, N° 1399 y Decreto Provincial N° 05/2022 y N° 2093/2022.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROMOCION TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicar en la Compra Directa N°0010/2022, en concepto de contratación directa por el alojamiento y racionamiento a favor del Sr. BONGARRA, Luciano Andrés DNI N° 11.386.401, quien arribará a la ciudad de Ushuaia el día veinte (20) al veintidós (22) de septiembre de 2022, a favor de la firma “C Y D INVERSORA S.R.L.”, C.U.I.T. N°30-70865251-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$52.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiero del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la respectiva Orden de Compras a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 0477UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0477, RAF 1101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.T. N° **285** /2022.

G.T.F
S.A.G



Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Promoción Territorial
Ministerio Jefatura de Gabinete